

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER



**SISTEMA
INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN
DE LOS
ESTUDIANTES.**

RESIGNIFICACIÓN

2023



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I ENFOQUE DE EVALUACIÓN

1. 1 Modelo pedagógico

CAPITULO II CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2. 1 Primaria

2. 2 Preescolar

2.3 Admisiones

2.4 Diagnostico

2.5 Homologación

CAPITULO III IDENTIFICACIÓN DE ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE

3. 1 Estilos de aprendizaje

3. 2 Ritmos de aprendizaje

CAPITULO IV PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO V PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

- 4.1 Objetivos Específicos
- 4.2 Diseño Metodológico

CAPITULO VI EDUCACIÓN INCLUSIVA/ PIAR

CAPITULO VII COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

CAPITULO VIII PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

CAPITULO IX ESTRUCTURAS PROCEDIMENTALES Y ORDENAMIENTO SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- 9.1 Instancias
- 9.2 Procedimientos
- 9.3 Mecanismos de atención
- 9.4 Mecanismos de resolución de reclamos
- 9.5 Comisión de evaluación y promoción.
 - 9.5.1 de la promoción de los estudiantes.
 - 9.5.1.2 Promoción pendiente.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- 9.5.1.3 Promoción anticipada de grado
- 9.6 Elementos básicos de la evaluación anticipada.
 - 9.6.1 Delimitación.
 - 9.6.2 Cobertura.
 - 9.6.3 Recursos humanos.
 - 9.6.4 Procedimiento.
- 9.7 Periodicidad de entrega de informes a los estudiantes y padres de familia.
- 9.8 Modelo de boletín descriptivo valorativo de los desempeños de los estudiantes

CAPÍTULO X ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

CAPÍTULO XI PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES MEDIADAS POR LA EVALUACIÓN INTEGRAL

- 11.1 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños.
 - 11.1.1 Los instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante.
 - 11.1.2 Acciones de seguimiento.
- 11.2 estrategias de apoyo para solucionar situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPÍTULO XII HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

CAPITULO XIII PRESENTACIÓN DE EXCUSAS Y AUSENCIAS

CAPITULO XIV DERECHOS DEL ESTUDIANTE Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE

- 14.1 Derechos de los estudiantes.
- 14.2 Deberes del estudiante.
- 14.3 Derechos de los padres de familia.
- 14.4 Deberes de los padres de familia.

CAPITULO XV ELEMENTOS Y COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN

- 15.1 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.
- 15.2 Acciones que garanticen que los directivos docentes y docentes cumplan lo establecido en este sistema institucional de evaluación.
- 15.3 Responsabilidades del establecimiento educativo.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPÍTULO I ENFOQUE DE EVALUACIÓN

Los enfoques que evaluación del establecimiento se han concentrado en evaluar de la siguiente manera, la cual está respaldado por un criterio pedagógico y metodológico en el aprendizaje de los estudiantes:

- **Evaluación tradicional.**

“Es aquella ejercida según el estilo de cada profesor, en la cual el examen, quiz y/o evaluación es la única fuente de información” (Álvarez, 2001, p. 21).

- **Evaluación mediante exámenes, evaluaciones y/o quiz.**

“La evaluación mediante exámenes que pueden ser, razonablemente bien utilizados, aunque no únicos de evaluación debe condicionar o dirigir el aprendizaje. Más no debe condicionar al curriculum ni a la enseñanza” (Álvarez, 2001, p. 34).

- **Evaluación alternativa.**

“Se orienta hacia el reconocimiento del aprendizaje individual del estudiante y a la construcción de un juicio basado en la observación, con base en el establecimiento de objetivos de aprendizaje y de los criterios de desempeño pertinentes” (Barrón, 2006, p.94).



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- **Evaluación por competencias.**

“Sigue los principios del enfoque competencial de la educación, haciendo de la evaluación un proceso sistémico de análisis, estudio, investigación, reflexión y retroalimentación en torno a aprendizajes esperados, con base en indicadores concertados y construidos con referencia a la comunidad académica” (Tobón, Rial y Carretero, 2006, p. 132).

1.1 Modelo pedagógico

Con el objeto de enfocarse en el desarrollo de valores y competencias y en la definición de un plan de estudios coherente no sólo con esta finalidad sino que permita la articulación del establecimiento educativo aventura del saber con la realidad de su comunidad y del municipio de Los Patios, tomará como referentes teorías de explicación y acción como el constructivismo, escuela nueva, el modelo tradicional, la teoría de las inteligencias múltiples y el aprendizaje significativo, bajo la pedagogía de la modificabilidad estructural cognitiva y la enseñanza para la comprensión, producción y razonamiento.

La Modificabilidad Estructural Cognitiva por ser un modelo pedagógico cuyo horizonte se basa en un enfoque cognitivo-socioafectivo, donde el docente como mediador es un guía de los procesos de desarrollo del pensamiento y despierta en el estudiante curiosidad, creatividad y toma de conciencia. En preescolar se centra en los principios de aprender a ser y a sentir, aprender a saber y a pensar, aprender a hacer y aprender a convivir, ya en primaria los procesos son procedimentales, conceptuales y actitudinales.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

La Enseñanza para la comprensión, producción y razonamiento con la modificabilidad estructural cognitiva concede importancia al aspecto cognitivo, pero permite a la vez considerar otras dimensiones: social, emocional y espiritual, reconociendo así la integralidad del ser humano. Involucra de igual manera la flexibilidad y la creatividad, elementos fundamentales que permiten el desarrollo de competencias. El maestro es el principal agente de cambio y transformación de estructuras de los estudiantes con dificultades de aprendizaje; para ello debe estar dotado de formación cognitiva, metodológica y ética humanística.

AV. 10 18S – 24 URB BETANIA
TEL 5564345
MUNICIPIO LOS PATIOS (N DE S)



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO II CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Es el proceso permanente y objetivo que permite valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en lo académico, en lo personal y social. Es el conjunto de conocimientos, competencias, desempeños, ciudadanía, sentimientos, valores, autonomía y responsabilidad.

En versión del MEN, la evaluación está determinada como el proceso de delinear, obtener y suministrar información valorativa acerca del desempeño del alumno, con el propósito de tomar decisiones que conduzcan a que ese aprendizaje sea exitoso. En la modernidad, la evaluación ha sido re conceptualizada en cuanto a sus propósitos, su objeto, sus estrategias e instrumentos y la utilización de los resultados, esto plantea una visión frente a las prácticas evaluativas tradicionales.

2.1 Primaria

- La evaluación debe ser desarrollada de acuerdo con los criterios establecidos por el docente.
- Serán organizadas por el docente atendiendo a criterios conceptuales procedimentales y actitudinales. En ningún momento se exagerará el número de evaluaciones porque ello va en detrimento del estudiante.
- Las evaluaciones deben cumplir con los acuerdos establecidos en tiempo, forma y espacio.
- El (la) estudiante debe presentar los trabajos de ajuste de saberes en las condiciones y tiempos estipulados, en caso de incumplimiento sin justa causa perderá el derecho a presentar procesos de superación de debilidades en las fechas de evaluación y nivelaciones planeadas.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- La aprobación de una evaluación y por tanto del desempeño (Indicador de Competencia) se alcanza cuando se obtiene como nota mínima 3.0 o desempeño básico.
- La evaluación debe tener explícita la valoración asignada para cada uno de los puntos o actividades a evaluar.
- Los resultados de las prácticas evaluativas deben ser reportados dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las pruebas.

AUTOEVALUACION

La autoevaluación es la evaluación que realiza el propio estudiante de su proceso de aprendizaje y de los resultados obtenidos. Además, para que la autoevaluación sea provechosa, ésta debe implicar no sólo una calificación personal, sino sobre todo una valoración del proceso de aprendizaje, con fortalezas, destacando aquellos aspectos que han supuesto algún problema o dificultad (aspectos por mejorar), reflexionando sobre su importancia y el modo de superarlos (compromisos de mejoramiento)

COEVALUACION

Proceso de evaluación por el cual son los compañeros y compañeras de clase quienes se evalúan entre sí. Aquí también interviene la orientación del docente para que sea más objetiva que subjetiva.

HETEROEVALUACION

El docente es el principal agente de evaluación además de los estudiantes puesto que es el docente quien determina la secuencia y la situación de aprendizaje y, por tanto, su evaluación. Tiene para ello a su disposición la tipología de evaluación y los mecanismos que ya vimos en la sección de definición de conceptos.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

EVALUACION DE ESTUDIANTES

La evaluación de los educandos será continua, integral, sistemática, flexible y participativa y se hará en referencia a cuatro (4) periodos de diez semanas cada uno.

La evaluación de los estudiantes puede realizarse a través de los trabajos, tareas, las lecciones, la participación, el portafolio, el debate, el libro abierto, la entrevista, la autoevaluación, la coevaluación, los estudios de caso, el contrato pedagógico (acuerdo entre docente y estudiante), los productos no esperados y manifestaciones espontaneas de la creatividad del estudiante y control de progreso.

COMPETENCIAS DE PRIMARIA

1. Áreas y asignaturas de mayor intensidad

- ❖ Conceptual 30%
- ❖ Procedimental 40%
- ❖ Actitudinal 10%
- ❖ Bimestral 20%

2. Áreas y asignaturas de menor intensidad

- ❖ Conceptual 40%
- ❖ Procedimental 50%
- ❖ Actitudinal 10%



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

BIMESTRALES

Se deben presentar al finalizar el período con un horario asignado para cada área y con antelación dentro de una semana escolar.

RECUPERACIONES

Un estudiante que haya perdido la bimestral del período deberá presentar recuperación de las áreas perdidas a la semana siguiente de las bimestrales después de haber desarrollado un proceso de nivelación con actividades que las maestras les asignen. (pueden ser las mismas de las bimestral).

RECUPERACIONES DEL AREA PARA EL AÑO

Si el estudiante durante los periodos no logra nivelar los procesos académicos pendientes, tendrá que recuperar finalizando el cuarto periodo y en dado caso de no superar las dificultades deberá hacer un plan de nivelación en el mes de enero y así se sabrá si es promovido o reinicia el año escolar pendiente.

PERDIDA DE AÑO ESCOLAR

El estudiante deberá reiniciar el año escolar cuando:

- ✚ Cuando pierda las dos áreas promocionales (matemáticas, lenguaje y comunicación)
- ✚ Cuando pierda las 5 áreas fundamentales (matemáticas, lenguajes, sociales, naturales e inglés)
- ✚ Cuando obtenga un 25% de inasistencia (No justificadas debidamente)



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

2.2 Preescolar

El Establecimiento Educativo Aventura del Saber adoptará la siguiente escala de Cualitativa para los informes periódicos y el informe final del desempeño.

- **PROCESO LOGRADO**

Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados, los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. Cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo integral.

- **EN PROCESO.**

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y debe mejorar su desempeño para alcanzar mejores niveles de aprendizaje.

- **PROCESO INICIADO.**

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños básicos previstos, pero ha iniciado su proceso de construcción de conocimiento de manera adecuada, a su ritmo y con independencia.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- **NECESITA REFUERZO.**

Es el estudiante que en este momento necesita andamiaje entre mediadora, padres y compañeros para apropiarse del conocimiento y mejorar su proceso de desarrollo para alcanzar sus desempeños.

DBA DE TRANSICION.

Los DBA son una herramienta para construir estrategias que permitan la continuidad y articulación de los procesos que viven las niñas y los niños en su paso grado a grado en el entorno educativo; aportan en la construcción de acuerdos sobre aquello que deben aprender y a la complejización de los aprendizajes que desarrollarán en su vida escolar. En síntesis, son referentes para la planeación de estrategias individuales y conjuntas entre las docentes, en la perspectiva del tránsito armónico entre grados.

- Toma decisiones frente a algunas situaciones cotidianas.
- Se apropia de hábitos y prácticas para el cuidado personal y de su entorno.
- Identifica y valora las características corporales y emocionales en sí mismo y en los demás.
- Reconoce que es parte de una familia, de una comunidad y un territorio con costumbres, valores y tradiciones
- Participa en la construcción colectiva de acuerdos, objetivos y proyectos comunes.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Demuestra consideración y respeto al relacionarse con otros.
- Expresa y representa lo que observa, siente, piensa e imagina, a través del juego, la música, el dibujo y la expresión corporal.
- Identifica las relaciones sonoras en el lenguaje oral.
- Establece relaciones e interpreta imágenes, letras, objetos, personajes que encuentra en distintos tipos de textos.
- Expresa ideas, intereses y emociones a través de sus propias grafías y formas semejantes a las letras convencionales en formatos con diferentes intenciones comunicativas.
- Crea situaciones y propone alternativas de solución a problemas cotidianos a partir de sus conocimientos e imaginación
- Establece relaciones entre las causas y consecuencias de los acontecimientos que le suceden a él o a su alrededor.
- Usa diferentes herramientas y objetos con variadas posibilidades.
- Construye nociones de espacio, tiempo y medida a través de experiencias cotidianas.
- Compara, ordena, clasifica objetos e identifica patrones de acuerdo con diferentes criterios.
- Determina la cantidad de objetos que conforman una colección, al establecer relaciones de correspondencia y acciones de juntar y separar.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

2.3 Admisiones

Los estudiantes que deseen ingresar al plantel educativo deberán cumplir con unos requisitos básicos:

- ✚ Entrevista a los padres de familia.
- ✚ Entrevista al estudiante.
- ✚ Revisión de boletines y observador del año anterior.
- ✚ Prueba cualitativa al estudiante según el grado realizada por la rectora o coordinadora.

2.4 Diagnostico

Cuando el estudiante ya cumpla con el proceso de admisión se realiza una prueba escrita en la que se evidencia las habilidades que posee cada estudiante en las áreas fundamentales. Su valor es cuantitativo y si se observa que el estudiante presenta dificultad básica y baja dentro de este proceso deberá pasar por una nivelación.

2.5 Homologación

Homologación y reconocimiento oficial de los certificados o documentos otorgados en el extranjero, tendiente a acreditar la realización, aprobación y/o promoción de cursos, años, grados, ciclos, o según corresponda, dentro de los niveles equivalentes a la Educación Preescolar, Básica y Media del Sistema Educativo Colombiano.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

El procedimiento de convalidaciones de estudios de preescolar, básica y media contempla las siguientes etapas:

1. Presentación de la solicitud. El solicitante deberá radicar su solicitud a través del Sistema de Información de Convalidaciones de Educación Preescolar, Básica y Media, dispuesto en la página web del Ministerio de Educación Nacional, donde tendrá que diligenciar la información requerida y adjuntar los documentos requeridos.

2. Verificación documental. Una vez sea radicada la solicitud a través del Sistema de Información de Convalidaciones de Educación Preescolar, Básica y Media, el Ministerio de Educación Nacional revisará que la información y los requisitos solicitados, estén completos y cumplan los requisitos exigidos.

3. Análisis de equivalencia. Mediante la utilización de herramientas como las tablas de equivalencia establecidas para países miembros de convenios o tratados ratificados por Colombia sobre la materia, o el estudio técnico a través de instrumentos de análisis sobre los sistemas educativos que operan en países no pertenecientes a un convenio sobre la materia ratificado por Colombia, se hará el análisis de los sistemas educativos y de aseguramiento de la calidad de los países donde provienen los títulos y/o documentos, así como listas actualizadas con información sobre requisitos o prerrequisitos de acceso, legalidad, y reconocimiento. Estas herramientas servirán para determinar el concepto de convalidación, el nivel educativo, ciclo, grado o curso a convalidar y/o el reconocimiento del título de bachiller según corresponda dentro del sistema de educación del país.

4. Decisión. Una vez efectuado el análisis de equivalencia, el Ministerio de Educación Nacional, a través del director(a) para la Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media, proferirá, según fuere el caso, su decisión en uno de los siguientes casos:



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

a. Cuando la solicitud de convalidación de estudios parciales resulte procedente, el Ministerio mediante Acto Administrativo (Resolución), reconocerá los cursos, grados, años, ciclos o niveles de acuerdo con su denominación, aprobados en el exterior con su equivalencia en el Sistema Educativo Colombiano.

b. Cuando la solicitud de convalidación de título de bachiller resulte procedente, el Ministerio mediante Acto Administrativo (Resolución), lo reconocerá para todos los efectos legales como equivalente al título de Bachiller Académico o Técnico según la especialidad cursada del Nivel de Educación Media del Sistema Educativo Colombiano.

c. Cuando la solicitud de convalidación de los grados, cursos o ciclos ya han sido sujetos al proceso de convalidación anterior, o estos no hayan sido cursados y aprobados, el Ministerio emitirá un Acto Administrativo (resolución), sobre la improcedencia del trámite.

✚ A continuación, se presenta el rol del establecimiento educativo en el marco del trámite de convalidación:

1. Brindar los tiempos necesarios a la familia o cuidadores, para solicitar el trámite de convalidación.

2. Asumir un rol de facilitadores y de orientación para la familia o cuidadores, con el fin de garantizar el acceso al Sistema Educativo.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

3. Respetar el Proceso de Convalidación efectuado por el Ministerio de Educación Nacional, así como la legalidad y validez del acto administrativo expedido.

4. Llevar a cabo de ser necesario un estudio diagnóstico del estudiante para determinar los niveles de desarrollo con los que llega y si es del caso realizar:

a. Procesos de apoyo necesarios para resolver situaciones pedagógicas pendientes, si las hubiere.

b. Actividades especiales que le faciliten su adaptación para continuar con el proceso formativo del estudiante de manera exitosa.

El trámite de convalidación de estudios parciales equivalentes a los niveles de educación preescolar, básica y media, y títulos de bachiller, otorgados en el exterior, no tiene costo alguno.

El Ministerio de Educación Nacional contará con un término de quince (15) días para emitir el acto administrativo que resuelva de fondo la solicitud de convalidación. Dicho término se contará a partir del día siguiente a la fecha de radicación de la solicitud en el Sistema de Información de Convalidaciones de Educación Preescolar, Básica y Media, y puede ser prorrogado por quince (15) días más, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015 o la norma que haga sus veces.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

Terminado el proceso de la convalidación de estudios (resolución) el estudiante queda acreditado para presentar dichos documentos en la institución de educación básica o media, o en la de educación superior, según sea el caso.

- ✚ Instrumentos que consolidan y generan un paralelo entre las diferentes estructuras de los sistemas educativos: Después de un proceso de evaluación y comparación entre planes de estudios, grados, áreas fundamentales y edad escolar, entre otros aspectos, que sirven como análisis para la toma de decisión en el reconocimiento de los estudios realizados en el exterior.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO III

IDENTIFICACIÓN DE ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:
(Decreto 1290. Artículo 3)

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3.1 Estilos de aprendizaje

El establecimiento educativo aventura del saber, observa de forma detalla a cada uno de sus estudiantes e identifica cuando uno de ellos (as). Cuando presentan una necesidad educativa especial, pone en funcionamiento los estilos de aprendizaje con ayuda de los padres de familia, que son los encargados de seguir las indicaciones dadas por la institución.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- **SISTEMA DE REPRESENTACIÓN VISUAL**

El sistema de representación visual suele ser el dominante para la mayoría de los estudiantes. Se presenta cuando se relacionan imágenes y videos con las ideas o conceptos de los contenidos académicos, de esta manera suelen aprovechar mejor la educación por Internet.

Los estudiantes que se caracterizan por este sistema, desarrollan la memoria visual como forma de recordar y aprender. Este sistema se vincula tanto con la capacidad de abstracción como con la planificación. Se reconocen porque las personas son observadoras, tienen inclinación hacia las expresiones artísticas y les cuesta retener información verbal.

- **SISTEMA DE REPRESENTACIÓN AUDITIVO**

En este sistema, los estudiantes tienden a recordar con mayor facilidad las lecciones académicas que se realizan con explicaciones verbales. El estilo auditivo no permite relacionar conceptos como el sistema visual, no obstante, es fundamental en el proceso de aprendizaje de la música e idiomas.

Los estudiantes que utilizan el sentido auditivo le prestan más atención a lo que narra el maestro y aprenden de mejor forma cuando participan en conferencias o presentaciones orales.

- **SISTEMA DE REPRESENTACIÓN KINESTÉSICO**

Se trata de la enseñanza asociada a las sensaciones o movimientos, es decir la capacidad para aprender mientras se toca o se realiza un experimento.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

Aunque este sistema es más lento que el proceso visual y auditivo, el aprendizaje kinestésico suele generar un conocimiento profundo y duradero con el pasar del tiempo. Para incentivar este estilo es importante implementar prácticas de laboratorio, juegos didácticos o creación de modelos a escala. De esta manera, los estudiantes aprenden a poner en práctica su creatividad.

3. 2 Ritmos de aprendizaje

Los estudiantes de preescolar y primaria del establecimiento educativo aventura del saber poseen ritmos de aprendizaje totalmente diferentes unos de otros, y es allí donde se implementa nuestro modelo de modificabilidad estructural cognitiva.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO IV PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

En los términos de la modernidad y la globalización del conocimiento la evaluación en el Establecimiento Educativo Aventura del Saber cumplirá con los siguientes propósitos:

- Debe ser una acción y proceso integrado en forma constante al quehacer educativo, desde la planeación pasando por los diversos momentos y fases hasta el análisis de los resultados, que permita tomar decisiones para mejorar la actividad educativa.
- La atención debe centrarse en evaluar el grado de desarrollo alcanzado por los estudiantes en los aspectos cognitivo, socio-afectivo, psico-motor, de la practicidad de las habilidades y competencias, es decir, no se evaluarán únicamente los contenidos programáticos de las áreas obligatorias y fundamentales, sino todos los procesos que contribuyan a la formación integral del estudiante.
- No solo interesan los resultados sino también los mecanismos que operan para lograrlos, en este aspecto es vital tomar al estudiante como protagonista de su propio desarrollo en un acompañamiento integral con su núcleo familiar.
- La evaluación será un proceso de apreciación cuyos resultados finales converjan a un juicio que se emita sobre el estudiante evaluado.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

El decreto No 1290 del 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos, en consecuencia, los objetivos planteados para el Establecimiento Educativo Aventura del Saber son:

- Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias, conocimientos teniendo como referente los DBA para lograr estos en los educandos.
- Determinar la promoción de los educandos en cada grado.
- Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento, de refuerzo y nivelación.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de los estudiantes y del Establecimiento Educativo y que sirva para la actualización permanente del modelo pedagógico, del plan de estudios y del proyecto escolar.
- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Dentro del establecimiento educativo aventura del saber se maneja un diagnóstico al inicio de cada año escolar lectivo, visualizar una idea general de cada curso de acuerdo con su edad y nivel educativo, permitiendo afianzar debilidades y fortalezas de nuestros estudiantes en cada una de las áreas del conocimiento según el currículo brindado por la institución y que va de acuerdo con la normativa educativa que nos rige.

4.1 Objetivos Específicos

- Generar espacios que le permita al estudiante aclarar conceptos y formas de resolver problemas dentro del contexto que se desenvuelve.
- Brindar la oportunidad de retomar aprendizajes para mejorar las debilidades que presentan cada uno de nuestros estudiantes, teniendo en cuenta las habilidades y así destacarlas, generando en el niño y niña una forma proactiva de aprender.
- Evaluar el desempeño de las competencias y componentes en cada una de las áreas del conocimiento, para dar cumplimiento con los aprendizajes establecidos en las mallas curriculares y planificadores de cada año lectivo.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

4.2 Diseño Metodológico

Se cuenta con un formato institucional con el fin de brindar un insumo a cada uno de los docentes para generar estrategias de seguimiento que permitieran un avance y mejora en los resultados finales de cada periodo y en los resultados de las pruebas saber, el diagnóstico será implementado y ejecutado para las dos primeras semanas del inicio año teniendo en cuenta las competencias y componentes que cada asignatura requiere por nivel, la alimentación de este formato la realizan todos los docentes que pertenecen a las áreas, según las estrategias y actividades que les permitan abordar de manera positiva y mejorar de esta manera dichos resultados.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO VI EDUCACIÓN INCLUSIVA/ PIAR

El Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad; permite definir los ajustes razonables como las acciones, estrategias y/o adaptaciones necesarias del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en las necesidades particulares de cada estudiante.

Por lo tanto, en el Establecimiento educativo aventura del saber, se garantiza que los estudiantes con necesidades educativas especiales tengan el derecho a una educación de calidad en igualdad de condiciones permitiendo el aprendizaje y la participación. Es así como, a través del Plan Individual de Ajustes Razonables/ PIAR se posibilita materializar la inclusión a través de la flexibilización o adaptación del currículo, con el propósito de facilitar los procesos de aprendizaje y mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

El programa contempla un seguimiento permanente durante el año escolar, a través del cual los docentes de la institución por medio de una valoración pedagógica inicial incluyen los ajustes requeridos para garantizar el aprendizaje, la participación y promoción de nuestros estudiantes. Así como lo menciona el Decreto 1421 de 2017, estos procesos son insumos fundamentales para la planeación de aula y para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); teniendo en cuenta que, al finalizar cada periodo académico los docentes deben dar a conocer la evaluación a los ajustes de cada uno de los estudiantes, y así de esta manera plantear nuevos recursos pedagógicos que permitan el aprendizaje de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

De la misma manera, para aquellos estudiantes diagnosticados externamente con alguna necesidad educativa especial o discapacidad, debe elaborarse el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables). Este instrumento es utilizado para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. La información que debe contener este documento es:

- Información general del estudiante.
- Entorno de Salud.
- Entorno del Hogar.
- Entorno Educativo.
- Información de la Trayectoria Educativa.
- Información de la institución educativa en la que se matricula.

Los actores involucrados son:

- la familia (cuidadores o con quienes vive).
- Docentes, Directivos.
- Administrativos.
- Pares (sus compañeros).



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo (si es necesario tenerlo) , la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva. En este plan se contemplan las Características del Estudiante, los Ajustes Razonables y las áreas de conocimiento (Matemáticas, Ciencias, Sociales, Lenguajes, otras).

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con necesidades educativas especiales y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global el nivel de alcance de los propósitos, identificar las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de diferentes acciones reflexivas.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO VII

COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Artículo 2.3.3.2.2.1.1. Marco normativo.

La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por lo dispuesto en el presente capítulo.

Artículo 2.3.3.2.2.1.2. Grado.

La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar de educandos de cinco (5) años de edad y comprenderá el grado de transición que corresponde al grado obligatorio constitucional a denominación grado cero que viene siendo utilizada en documentos técnicos oficiales, es equivalente a la de Grado de Transición, a que se refiere este artículo.

Artículo 2.3.3.2.2.1.3. Adecuación del proyecto educativo institucional.

Las instituciones que ve de educación preescolar incorporarán en su respectivo proyecto educativo institucional, lo concerniente a la determinación de horarios y jornada escolar de los educandos, número de alumnos por curso y calendario académico, atendiendo a las características y necesidades de los mismos y a las directrices que establezca la correspondiente entidad territorial certificada en educación.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

Parágrafo 1º. Los establecimientos de educación preescolar deberán garantizar la representación de la comunidad educativa, en la dirección de la institución, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la ley. En la determinación del número de educandos por curso, deberá garantizarse la atención personalizada de los mismos.

Artículo 2.3.3.2.1.4. Admisión en los grados de la educación básica.

Las instituciones estatales y privadas, podrán admitir, en el grado de la educación básica correspondiente, a los educandos de seis (6) años o más que no hayan cursado el grado de Transición, de acuerdo con su desarrollo y con los logros que hubiese alcanzado, según lo establecido en el proyecto educativo institucional.

El SIE hace parte del proyecto educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31 en los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

- Para el nivel de educación preescolar según resolución 2343 de 1996
 - ❖ Dimensión Corporal
 - ❖ Dimensión comunicativa
 - ❖ Dimensión socio afectiva
 - ❖ Dimensión cognitiva



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Para los niveles de educación básica primaria.
 - ❖ Ciencias naturales y educación ambiental.
 - ❖ Ciencias sociales.
 - ❖ Matemáticas.
 - ❖ Lenguaje y comunicación.
 - ❖ Lengua extranjera.
 - ❖ Educación religiosa escolar
 - ❖ Ética y valores humanos
 - ❖ Educación artística.
 - ❖ Educación física, recreación y deportes.
 - ❖ Informática y tecnología.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO VIII PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- **Internacional.**

El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

- **Nacional.**

El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

- **Institucional.**

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación preescolar y básica, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

ARTÍCULO 2. Objeto del decreto. El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO IX

ESTRUCTURAS PROCEDIMENTALES Y ORDENAMIENTO SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

9.1 Instancias

Se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular.

- Docente titular
- Director
- Comité de Evaluación
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

9.2 Procedimientos

- Oficio por escrito siguiendo el conducto regular.
- Diligenciamiento de un formato para reclamación, sea verbal o escrita.
- Direccionar un correo al docente director de grupo con copia a la directora solicitando la revisión de sus calificaciones.

9.3 Mecanismos de atención

Cada una de las instancias tendrá 3 días hábiles para dar respuesta por escrito al estudiante o padre de familia que presenta la reclamación y dejará copia del recibido en el archivo del Establecimiento Educativo Aventura del Saber.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

9.4 Mecanismos de resolución de reclamos

Análisis de los soportes presentados, redacción de un documento donde se exprese la corrección, negación y/o solución de la situación, que quedará consignada en un documento (acta) por cada una de las instancias que resolvieron el caso. Este documento quedará archivado en el Establecimiento Educativo Aventura del Saber y se entregará copia al demandante.

Al finalizar cada periodo frente a presuntas inconsistencias en un boletín académico, el padre de Familia y/ representante legal deberá hacer una solicitud de corrección de valoración de desempeño al señor director quien exigirá al docente la corrección inmediata, si el caso lo permite.

9.5 Comisión de evaluación y promoción.

En Establecimiento Educativo Aventura del Saber, la comisión de evaluación y promoción de los estudiantes, estará constituido de la siguiente manera:

- ❖ En primaria y preescolar por los docentes que conforman el consejo académico y la directora de la institución. Esta comisión tendrá las siguientes funciones:
 - Definir la promoción de los educandos.
 - Definir la situación de los estudiantes que quedan en proceso de recuperación.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Analizar y definir las causas de inasistencia de los educandos.
- Definir junto con el docente del área, el plan de refuerzo y apoyo, o plan de recuperación y nivelación.
- Las demás que estime la comisión.

Todas las decisiones tomadas en la comisión de evaluación y promoción quedarán impresas en el libro de actas de la comisión, que será el sustento legal para las decisiones en tal sentido.

9.5.1 de la promoción de los estudiantes

9.5.1.1 Anual.

El estudiante para ser promovido deberá cumplir con lo siguiente:

- Desarrollo del pensum académico establecido para el grado con desempeños: básicos, altos o superiores en todas las áreas que conforman el plan de estudios adoptado en el PEI.
- Superación de las actividades de apoyo y refuerzo en una y/o dos áreas del plan de estudios, con desempeños bajos.
- Progreso cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas para el grado.
- Asistencia superior al 25% de las clases.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Superación de las actividades de apoyo en las áreas del plan de estudios, con desempeños bajos.
- Presentación de las pruebas nacionales SABER.

9.5.1.2 Promoción pendiente.

Cuando un estudiante no supera las actividades de apoyo en las dos (2) áreas promocionales del plan de estudios, con desempeños bajos, cuando pierda as 5 áreas fundamentales (Matemáticas, lenguaje, sociales, naturales e inglés). Se matriculará en el mismo grado y si logra superar las dificultades en el primer periodo académico del año siguiente, se efectuará la promoción al siguiente grado.

- Cuando un estudiante al finalizar el año lectivo no haya logrado las condiciones mínimas de promoción en tres áreas o más.

9.5.1.3 Promoción anticipada de grado

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Concepto de PROMOCIÓN ANTICIPADA. La promoción anticipada se entiende como el proceso evaluativo de reconocimiento, antes del tiempo previsto, que realizan las comisiones de evaluación y promoción de un determinado grado, de los avances y logros obtenidos por uno o más estudiantes en cuanto a los objetivos y metas trazadas en un determinado grado escolar.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

La Promoción Anticipada la pueden solicitar padres y Docentes del caso a tratar, con una carta dirigida a la directora en el primer periodo educativo. Esta comisión puede citar a los docentes que estén orientando las actividades pedagógicas complementarias del estudiante y a los docentes necesarios para definir un caso.

Si el concepto del ente encargado es positivo, el estudiante recibirá las temáticas del primer periodo del grado siguiente, con la sustentación de logros de los docentes respectivos, durante los veinte días siguientes a la aprobación.

Los requisitos o criterios a tener en cuenta por las comisiones de evaluación y promoción, a la hora de un estudiante acceder a ser postulado como candidato para obtener la promoción anticipada deben cumplir los requisitos siguientes:

- Ser estudiante de básica primaria (primero a quinto).
- Que el estudiante este legalmente matriculado en el Establecimiento Educativo.
- Que el estudiante obtenga un desempeño superior en competencias básicas conceptual, procedimental y actitudinal en cada área del conocimiento.
- Tener una disciplina en nivel superior ya que debe ser un estudiante integral.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

9.6 Elementos básicos de la evaluación anticipada.

9.6.1 Delimitación.

Estos procesos cobijan a los estudiantes de la básica primaria del Establecimiento Educativo.

9.6.2 Cobertura.

Las etapas, fases y actividades se aplicarán al total de estudiantes del Establecimiento Educativo (exceptuando los estudiantes del grado 5°).

9.6.3 Recursos humanos.

Como recursos humanos el Establecimiento Educativo tiene en cuenta:

- Estudiantes de básica Primaria (1° a 5°).
- Docentes.
- Comisiones de evaluación y promoción.
- Consejo Académico y Consejo Directivo.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

9.6.4 Procedimiento.

Para el desarrollo del artículo 7° del decreto 1290, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, ENTREGARAN INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director de curso, elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, elabore la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el estudiante que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

9.7 Periodicidad de entrega de informes a los estudiantes y padres de familia.

Determinése la entrega de cuatro informes a los padres de familia. Uno al final de cada periodo académico. Cada periodo tiene un valor del 25% y su resultado final, será el promedio de las cuatro notas dadas en cada periodo a cada área.

El año escolar se dividirá en cuatro periodos académicos, el centro educativo entregará a los padres de familias y/o representantes legales, los siguientes informes:



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Informe parcial de seguimiento por periodo: Se realiza la entrega del informe parcial a mitad de cada periodo a los padres familia y/o acudientes de aquellos estudiantes que presentan dificultades en los procesos académicos y disciplinarios, con el fin de que mejoren en el tiempo que les queda para culminar el periodo.

Esta entrega se realiza en cada jornada, manejando un horario normal de trabajo con citas personalizadas (un determinado tiempo para cada padre de familia).

Se maneja un acta especial en donde se plasma las fortalezas, debilidades y recomendaciones que se le sugiere al padre de familia, para mejorar el proceso y a vez se pacta un compromiso y si se hace indispensable fechas de programación.

- Informe de período (Boletín): Al finalizar cada periodo lectivo cada uno de los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes recibirán un informe escrito de evaluación en el que dará cuenta de las valoraciones de desempeño asignadas a cada una de las áreas y/o asignaturas y sobre su comportamiento. Se harán las observaciones que describen su desempeño al igual que las recomendaciones y estrategias para mejorar, así mismo.
- Informe final: Al término del año escolar se entregará el informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante por cada área y su comportamiento. En la evaluación se tendrá en cuenta el cumplimiento, por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades de los periodos anteriores.

Al finalizar cada periodo frente a presuntas inconsistencias en un boletín académico, el padre de Familia y/ representante legal deberá hacer una solicitud de corrección de valoración de desempeño al señora directora quien exigirá al docente la corrección inmediata, si el caso lo permite.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

Los cuatro informes de periodo y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada una de las áreas mediante la escala enunciada y su comportamiento en el aula basado en el SIEE institucional.

9.8 Modelo de boletín descriptivo valorativo de los desempeños de los estudiantes.

El informe de desempeño de los estudiantes se concretará mediante un boletín, el cual estará estructurado de la siguiente manera:

- Membrete del Establecimiento Educativo
- TITULO: Informe Evaluativo del Desempeño Académico, Personal y Social.
- Nombre del estudiante, Grado, Periodo, Año y Fecha.
- Áreas, asignaturas, intensidad horaria, unidades desarrolladas, ausencias y valoración.
- Para cada una de las áreas al igual que para el desempeño académico, de convivencia y/o disciplina, contendrá información detallada acerca de los logros, dificultades que haya presentado el estudiante en cada uno de estos aspectos y se establecerán recomendaciones y estrategias para mejorar.
- Observaciones
- Firma del director y Docente titular. (ver anexo)



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPÍTULO X

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El Establecimiento Educativo Aventura del Saber adoptará la valoración siguiente escala de Cualitativa para los informes periódicos y el informe final del desempeño.

- Desempeño superior.
- Desempeño alto.
- Desempeño básico.
- Desempeño bajo.

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, de conformidad con el decreto 1290 de 2009, el Establecimiento Educativo Aventura del Saber aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo:

- Desempeño Bajo: 1.0 - 2.9
- Desempeño Básico: 3.0 - 3.9
- Desempeño Alto: 4.0 - 4.5
- Desempeño Superior: 4.6- 5.0



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Un alumno obtendrá desempeño superior cuando:

- El estudiante alcanza los máximos niveles esperados en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia y no necesita presentar actividades complementarias y/o de recuperación.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Desarrolla el trabajo personal y grupal en el aula, con disciplina y eficiencia.
- Sus faltas de asistencias son mínimas y justificadas.
- No presenta dificultad en el comportamiento y en el aspecto relacional.
- Demuestra alto sentido de pertenencia a la institución.
- Respeta y participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares planeadas.
- Se comporta de acuerdo a la filosofía de la institución y el manual de convivencia.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Amplia y profundiza los temas vistos en clase.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Se distingue por excelente presentación personal y sus relaciones interpersonales.

DESEMPEÑO ALTO:

Un alumno obtendrá desempeño alto, cuando:

- El estudiante alcanza un buen nivel en el desempeño académico, personal y social, contemplado en el PEI y el manual de convivencia, y presenta algunas actividades complementarias y/o de recuperación.
- Maneja y aplica en contextos diferentes los conceptos aprendidos en clase.
- Su trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Tiene sentido de pertenencia.
- Su comportamiento es bueno.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan en el proceso de aprendizaje.
- Es puntual en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas.
- Sus faltas de asistencia son justificadas.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

DESEMPEÑO BÁSICO:

Un alumno obtendrá desempeño básico, cuando:

- El estudiante alcanza el mínimo nivel esperado en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia, con presentación de actividades complementarias y/o de recuperación.
- Le falta constancia para desarrollar las diferentes actividades en el aula.
- Falta con trabajos, consultas, talleres y tareas en algunas ocasiones y los sustenta con dificultad.
- Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- Presenta desinterés para participar en algunas actividades de clase.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia por la institución.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

DESEMPEÑO BAJO:

- El estudiante NO alcanza el mínimo nivel esperado en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia, con presentación de actividades complementarias y/o de recuperación.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Incumple en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula.
- Falta con trabajos, consultas, talleres y tareas en algunas ocasiones y los sustenta con dificultad.
- Presenta faltas de asistencia injustificada.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Muestra desinterés para participar en algunas actividades de clase.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia por la institución
- Presenta dificultades que no supera.

EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO (DESEMPEÑO PERSONAL Y SOCIAL):

Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y su respectiva escala:

SUPERIOR:

- No presenta retardos de tiempo.
- Lleva bien el uniforme.
- No pierde ninguna área.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Es disciplinado en el salón.
- Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.
- Es aseado y bien presentado.
- No presenta más de 4 fallas de asistencia.
- Respeta a sus maestros.
- Participa en las actividades del centro educativo.

ALTO:

- No presenta retardos de tiempo.
- Lleva bien el uniforme.
- No pierde ninguna área.
- Es disciplinado en el salón.
- Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.
- Es aseado y bien presentado.
- No presenta más de 5 fallas de asistencia
- Respeta a sus maestros.
- Participa en las actividades del centro educativo



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

BASICO:

- No presenta más de 5 retardos de tiempo.
- No Lleva bien el uniforme.
- Pierde Máximo hasta dos áreas.
- Es disciplinado en el salón.
- Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.
- Es aseado y bien presentado.
- No presenta más de 5 fallas de asistencia.
- Respeta a sus maestros.
- Participa en las actividades del centro educativo.

BAJO:

- Presenta retardos de tiempo constantes.
- No lleva bien el uniforme.
- Pierde más de 3 áreas.
- Es indisciplinado en el salón.
- Presenta una convivencia conflictiva con sus compañeros.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- No se preocupa por su aseo y presentación personal.
- Presenta más de 7 fallas de asistencia injustificadas.
- Respeta muy poco a sus maestros.
- Se motiva muy poco a participar en las actividades del centro educativo.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPÍTULO XI

PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES MEDIADAS POR LA EVALUACIÓN INTEGRAL

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Son estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes las siguientes:

- Actividades de tipo individual (taller, guía, proyecto).
- Trabajo en equipo (Proyecto).
- Consulta (lecturas, entrevista, encuesta).
- Pruebas orales: individuales o en grupo (conversatorio, mesa redonda, foro, interrogatorio, entrevista, entre otras)
- Pruebas escritas (consultas, talleres, pruebas de libro abierto, pruebas tipo SABER o ICFES, entre otras)
- Corrección y autocorrección de pruebas.
- Actividad en el aula (Exposición, taller, registro, audición, entre otras)
- Actividad fuera del aula (Consulta en biblioteca, consulta en TIC, laboratorio, cartelera, caminata, observación, proyecto).
- Actividad colaborativa.
- Actividad de refuerzo.
- Desarrollo de proyectos.
- Autoevaluación.
- Coevaluación.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

El Plan de Evaluación desarrollado por el docente, será concertado con los estudiantes y obedece a la planificación del proceso de evaluación, según fechas, competencias, logros y actividades conceptuales, procedimentales y actitudinales.

11.1 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños.

ARTÍCULO 12. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso Formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e Instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las Inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.

ARTÍCULO 13. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso Formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento Educativo.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Se establecen como acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

11.1.1 Los instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante:

- Control de progreso
- Registro de calificaciones del docente
- Listas control de asistencia
- Registro de evidencias
- Actas de Reuniones y/o entrevistas con padre de familia.
- Observador del estudiante.
- Acciones del comité de evaluación.

11.1.2 Acciones de seguimiento:

- Revisión de cuaderno
- Talleres.
- Exposiciones.
- Trabajos escritos
- Debates
- Evaluaciones escritas y orales
- Laboratorios para el desarrollo de competencias.
- Actividades complementarias y de retroalimentación.
- Talleres de aplicación



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Utilización de software Educativo
- Seguimiento y observación constante
- Coevaluación de compañeros.
- Cronograma de evaluaciones.
- Aplicación de instrumentos de evaluación progresivos.
- Autocorrección de evaluaciones por los estudiantes.
- Actividad de refuerzo.
- Autoevaluación del estudiante.
- Encuesta.
- Análisis de resultados pruebas internas.
- Análisis de resultados pruebas externas.
- Análisis del avance en el aprendizaje con los estudiantes
- Análisis del avance de los estudiantes con padres de familia.

11.2 estrategias de apoyo para solucionar situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de nivelación, refuerzo y recuperación de los estudiantes serán:

- Trabajo de nivelación o Paquete de actividades de refuerzo y/o nivelación
- Sustentación de trabajos
- Prueba escrita
- Exposiciones
- Consultas y Tutorías
- Talleres e Informes
- Ensayos
- Seminarios
- Laboratorios
- Software educativo



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPÍTULO XII

HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

A inicio del año escolar se entrega a padres de familia y/o acudientes el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:

- **Citación por parte del docente.**

El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al padre de familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a tres citaciones, se procede al envío de correo certificado.

- **Solicitud de cita por parte del padre de familia.**

El padre de familia y/o acudiente a través del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.

- **Asistencia en los espacios asignados sin cita previa.**

El padre de familia y/o acudiente puede acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin, en este la posibilidad de hablar con el maestro depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO XIII

PRESENTACIÓN DE EXCUSAS Y AUSENCIAS

- **PRESENTACION DE EXCUSAS**

Ningún estudiante que haya faltado al Establecimiento Educativo Aventura del Saber podrá presentar una evaluación, sin la respectiva excusa firmada por el TITULAR DEL GRADO, EL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE y soporte medico en el caso que lo amerite por enfermedad. El plazo máximo para la presentación de la excusa al docente titular de las asignaturas es de cinco (5) días hábiles a partir del término de la incapacidad o del regreso a la institución, La excusa según sea el caso podrá presentarse de forma física radicada en la institución o virtual al correo institucional rectoria@eeaventuradelsaber.com o al correo de las maestras.

- **AUSENCIAS**

La inasistencia a clases, en ningún caso exime al estudiante de responder con las prácticas evaluativas según los criterios establecidos en las áreas del conocimiento y dimensiones a través del Plan de estudio para el período académico correspondiente.

La inasistencia a las prácticas evaluativas ocasionadas por eventos inesperados (encuentros interinstitucionales, calamidad familiar, alteraciones de salud y salud pública, dificultades de tránsito, etc.) le genera al estudiante la obligación de presentar la evaluación en el transcurso de los 5 días hábiles siguientes a su regreso.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

Las evaluaciones para estudiantes con permisos especiales (viajes, salud, institucionales) serán acogidas de acuerdo con las indicaciones otorgadas por el Consejo Académico, para tal fin será indispensable radicar en la secretaria de la institución o de forma virtual al correo institucional rectoria@eeaventuradelsaber.com, la solicitud del permiso por medio escrito con 8 días de antelación a la fecha de ausencia.

La inasistencia de un 25% del tiempo total previsto del año lectivo según decreto 230 /11-02-2002 Artículo 9 genera la pérdida del año lectivo.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO XIV DERECHOS DEL ESTUDIANTE Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE

14.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

14.2 DEBERES DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo Aventura del Saber.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades.

14.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

14.4 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

AV. 10 18S – 24 URB BETANIA
TEL 5564345
MUNICIPIO LOS PATIOS (N DE S)



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

CAPITULO XV

ELEMENTOS Y COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN

15.1 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.

La comunidad educativa participará en el proceso de construcción del SIEE a través de sus representantes:

- Ante al Consejo Directivo, ellos representan a los padres de familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.
- En las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- De manera individual cualquier integrante de la comunidad puede realizar propuestas que se consideren pertinentes, ante el Consejo académico y con aprobación del Consejo Directivo, favoreciendo con ello la construcción permanente del sistema de Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Reuniones con los docentes, estudiante y padres de familia para divulgación del decreto, aplicar encuestas, intercambiar ideas, discutir criterios, fijar escalas, diseñar estrategias y acciones.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

15.2 Acciones que garanticen que los directivos docentes y docentes cumplan lo establecido en este sistema institucional de evaluación.

Para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

Docentes: Aplicación de instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante.

- Registro anecdótico
- Control de progreso
- Control de asistencia
- Carpeta de evidencias
- Registro de calificaciones del docente
- Listas de cotejo o control
- Cronograma de evaluaciones
- Análisis e interpretación de resultados y juicio valorativo.

Directivos docentes: Revisión de instrumentos llevados por los docentes para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante, lo cual se registrará en un documento diseñado para tal efecto:



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Registro anecdótico
- Control de progreso
- Control de asistencia
- Carpeta de evidencias
- Registro de calificaciones del docente
- Listas de cotejo o control

Actas: Consejo Directivo, Consejo de Padres de familia, Consejo Académico, Comité de Evaluación.

- Invitaciones, comunicados, circulares, oficios.
- Análisis y divulgación de pruebas internas y externas.
- Archivo de documentación.

15.3 Responsabilidades del establecimiento educativo.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Establecimiento Educativo Aventura del Saber, debe:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AVENTURA DEL SABER

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 001996 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.002
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS N° 03284 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2.014.
DANE 354405000802

REGISTRO ESCOLAR. Es un registro actualizado de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO. El Establecimiento Educativo Aventura del Saber, a solicitud del padre de familia, expide constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Así mismo se graduará a los niños de preescolar y la básica secundaria en el grado noveno, expidiendo certificado de estudios.